



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024

RESOLUCION N°042-2022-CIP-CEN

Lima, 12 abril del 2022

VISTAS

Las actas de escrutinio general de los Capítulos de Ingenieros Mecánicos, Mecánicos Electricistas, Mecánicos de Fluidos, Aeronáuticos, Mecatrónicos y Navales, Ingenieros Químicos, Geógrafos, Geólogos, Minas y Petróleo en marco de las Elecciones Complementarias para las Juntas Directivas de los Capítulos del Consejo Departamental de Callao; Capítulo de Ingenieros Informáticos, Sistemas, Computación en marco de las Elecciones Complementarias para la Junta Directiva del Capítulo del Consejo Departamental de Ancash-Chimbote; y Capítulo de Ingenieros Electrónicos en marco de las Elecciones Complementarias para la Junta Directiva del Capítulo del Consejo Departamental de Tacna

CONSIDERANDO

PRIMERO:

Que, el día domingo 10 de abril de 2022 se desarrolló el proceso de las Elecciones Complementarias para las Juntas Directivas de los Capítulos del Consejo Departamental de Callao, Junta Directiva del Capítulo del Consejo Departamental de Ancash-Chimbote y Junta Directiva del Capítulo del Consejo Departamental de Tacna para el periodo 2022 al 2024.

SEGUNDO:

Que, al finalizar el sufragio de los colegiados del CIP Callao, CIP Ancash-Chimbote y CIP Tacna se efectuó el escrutinio, procediendo, la Comisión Electoral Nacional, a realizar el conteo de votos señalados en las actas de escrutinio de las mesas de sufragio instaladas para la elección de las Juntas Directivas de los Capítulos del Consejo Departamental de Callao, Junta Directiva del Consejo Departamental de Ancash-Chimbote y Junta Directiva del Consejo Departamental de Tacna.

TERCERO:

Que, conforme al artículo 126 del Reglamento de Elecciones Generales (REG 2018), la CEN proclamará la lista de candidatos electos en un plazo máximo de quince (15) días calendarios posteriores a la realización del acto electoral.

CUARTO:

Que, la Comisión Electoral Nacional (CEN) entre sus funciones según el literal k) del artículo 4.120 del estatuto del CIP señala puede *“proclamar y entregar, a través de las Comisiones Electorales Departamentales, las credenciales a los candidatos electos de los Consejos Departamentales, delegados a la Asamblea y Capítulos”*, en este sentido, la CEN ha asumido tales funciones en reemplazo de la CED.

QUINTO:

Que, el artículo 45 del REG 2018 establece que la CEN “extenderá y remitirá las credenciales de los directivos electos de los Consejos Departamentales, Asambleas Departamentales y Capítulos, a las Comisiones Electorales Departamentales en un plazo máximo de siete (07) días hábiles”.

Por tanto, la Comisión Electoral Nacional, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo único. – PUBLICAR los resultados finales del proceso de las Elecciones Complementarias para las Juntas Directivas de los Capítulos del Consejo Departamental de Callao, Junta Directiva del Consejo Departamental de Ancash-Chimbote y Junta Directiva del Consejo Departamental de Tacna, para el periodo 2022 al 2024, como se detalla en el cuadro siguiente:



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024

CONSEJO DEPARTAMENTAL CALLAO

**Capítulo de Mecánicos, Mecánicos Electricistas, Mecánicos de Fluidos, Aeronáuticos,
Mecatrónicos y Navales**

NUMERO DE LISTA	PRESIDIDA	VOTOS VALIDOS
6	ING. DAVID NICANOR AMAYA FUERTES	29

Capítulo de Químicos, Geógrafos, Geólogos, Minas y Petróleo

NUMERO DE LISTA	PRESIDIDA	VOTOS VALIDOS
7	ING. JENNY MARÍA FRANCISCO ATENCIO	34

CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH-CHIMBOTE

Capítulo de Informática, Sistemas, Computación

NUMERO DE LISTA	PRESIDIDA	VOTOS VALIDOS
7	ING. ANDRES DAVID APIFANÍA HUERTA	99

CONSEJO DEPARTAMENTAL TACNA

Capítulo de Electrónica

NUMERO DE LISTA	PRESIDIDA	VOTOS VALIDOS
6	ING. CLEMENTE ATILIO FLORES ALCAZAR	46

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ing. CARLOS ENRIQUE ORMEÑO GRADOS
CIP 19727
PRESIDENTE